

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4850	LUNES, ENERO 31 DE 1955	CORREO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
--------------------	-------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dr. RICARDO J. DURAND**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA  
**Sr. JORGE ARANDA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Sr. FLORENTIN TORRES**  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
**Dr. WALDER YANEZ**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**Bené MITRE N° 450**  
(Palacio de Justicia)  
**TELEFONO N° 4780**  
**DIRECTOR**  
**Sr. JUAN DOLORES GAETAN**

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará D.C. PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 13141 del 25/1/55	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	398
" " " " 13142 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	398 al 399
" " " " 13143. " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	399
" " " " 13144 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	399
" " " " 13145 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	399
" " " " 13146 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	399
" " " " 13147 " "	— Liquida partida a favor de la Escuela N. de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen.	399
" " " " 13148 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	400
" " " " 13149 " "	— Liquida partida a favor de la Escuela P. de Bellas Artes.	400
" " " " 13150 " "	— Liquida partida a favor de este Ministerio.	400
" " " " 13151 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	401
" " " " 13152 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	401
" " " " 13153 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	401
" " " " 13154 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de la D. de Suministro del Estado.	401
" " " " 13155 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	401
" " " " 13156 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	401
" " " " 13157 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	401 al 402
" " " " 13158 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	402
" " " " 13159 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	402
" " " " 13160 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	402

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. N° 3628 del 18/1/55	— Traslada una empleada de P. del Mijagro.	403
" " " " 3629 " "	— Aplica multa a un comerciante.	403
" " " " 3630 " "	— Aplica multa a un comerciante.	403 al 405
" " " " 3631 " "	— Concede licencia por enfermedad.	403

" " " " 3632 " 24 1 55	— Liquidación de partidas en concepto de viáticos.	403
" " " " 3633 " "	— Autoriza a D. de Suministro a adquirir películas radiográficas.	403
" " " " 3634 " 24 1 55	— Concede licencia extraordinaria.	403
" " " " 3635 " "	— Encarga del Despacho de la Inspección de Farmacias al Sub-Inspector Sr. Armando Delgado.	403 al 404
" " " " 3636 " 25 1 55	— Suspende a un enfermero de La Poma.	404
" " " " 3637 " "	— Autoriza a D. de Suministro a adquirir medicamentos.	404
" " " " 3638 " "	— Autoriza a D. de Suministro a adquirir ejemplares de Libreta de Deporte.	404
" " " " 3639 " "	— Aprueba gasto efectuado por un enfermero.	404
" " " " 3640 " "	— Aplica suspensión a una enfermera de La Viña.	404
" " " " 3641 " "	— Concede licencia extraordinaria.	404
" " " " 3642 " "	— Destaca al Inspector de Farmacias a la zona de Tartagal en comisión por el término de 5 días.	404 al 405
" " " " 3643 " "	— Fija fecha para la inauguración del Consultorio de Barrio en Villa 17 de Octubre.	405

## EDICTO DE MINAS

Nº 11785 — Expte. Nº 2197--M-- 1953 p/p. Modesto Muñoz y otros	405
--	-----

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11805 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 111 55	405
Nº 11803 — Dirección Pvcial. de Educación Física.	405
Nº 11795 — de Y. Petrolíferos Fiscales Nº 110.	405
Nº 11794 — de Y. Petrolíferos Fiscales Nº 105.	405

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11802 — de Julio Suarez.	405
Nº 11796 — de Santiago Ordoñez.	405
Nº 11774 — de Santos Maurin de Apaza	406
Nº 11770 — de Felipa Carrizo de Flores.	406
Nº 11769 — de Maria Montero o Monteros de Escada.	406
Nº 11763 — De Luis Genta	406
Nº 11750 — de Modesto Camacho	406
Nº 11749 — de Chenchel Singh	406
Nº 11746 — de Rosendo Gallardo	406
Nº 11735 — de Francisca H. Ramos de Clemente.	406
Nº 11733 — De doña Felisa Amado.	406
Nº 11728 — De Federico Quintana y otra.	406
Nº 11725 — De Eusebio Rufino.	406
Nº 11718 — de Jaime Ostchega o etc.	406
Nº 11717 — de Elena Rosa Alemán o etc.	406
Nº 11711 — de Manuel Vazquez Luján	406
Nº 11707 — de Edmundo Martínez	406
Nº 11701 — de Lauro Katopodis	406
Nº 11694 — De don José Daniel Vazquez	406
Nº 11693 — testamentario de María Torres Frías	406
Nº 11681 — de Brahin Asud o etc.	406 al 407
Nº 11680 — de Eduviges Fanny Toledo o etc.	407
Nº 11676 — de Rafael Yañez o etc.	407
Nº 11675 — de Patricio Flores	407
Nº 11674 — de Nicolás Giordanakis	407
Nº 11663 — de Rosa Grassis de López	407

## DESEMPLEO, MENSAJERIA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 — sp. Finca Santa Rosa de Chirino Abata.	407
Nº 11713 — sp. Manuel Bengel.	407
Nº 11695 — Solicitado por Roque T. Lazarte	407

REMATES JUDICIALES:

Nº 11733 — por Arturo Salvatierra .....	407
Nº 11766 — Por Luis Alberto Dávalos .....	407
Nº 11765 — Por Luis Alberto Dávalos .....	408
Nº 11764 — Por Jorge Raúl Decavi .....	408
Nº 11742 — Por José Alberto Cornejo .....	408
Nº 11737 — por José Alberto Cornejo .....	408 al 409
Nº 11729 — Por Luis Alberto Dávalos .....	409
Nº 11766 — por Arturo Salvatierra .....	409

CITACION A JUICIO:

Nº 11782 — De: De Zuani Julio vs. Luna Julio César .....	409
--	-----

EDICTO:

Nº 11789 — de la firma: Francisco Stejar y Cia S. R. Ltda. ....	409
---	-----

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11793 — de la firma: Simón Zeitune é Hijo S.R.Ltda.....	409 al 410
--	------------

TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLE

Nº 11791 — de la firma: Cristalería Sa taña S. R. Ltda. ....	410
--	-----

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 11804 — del Club Atlético Mitre .....	410
Nº 11803 — Del Club C. y Telecomunicaciones .....	410
Nº 11799 — Del Club Sportivo Comercio .....	410

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION .....

410

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

410

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....

410

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

410

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13141-G.

SALTA, Enero 25 de 1955.  
ANEXO "B" Orden de Pago Nº 40.  
Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídense por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y

NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/N. — (\$ 499.030.— m/n), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS DE PERSONAL DE FISCALIA DE ESTADO, con imputación al Anexo B— Inciso II— Item 1 de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13142-G.

SALTA, Enero 25 de 1955.  
ANEXO "B" Orden de Pago Nº 41.  
Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídense por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO M/N. (\$ 9.965.— m/n), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales, que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE DEFENSA NACIONAL, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 4 de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13143—G.**

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" Orden de Pago Nº 42.

Expediente Nº 5133/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año, y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.N. (\$ 23.155 m.n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item. 3— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13144—G.**

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" Orden de Pago Nº 43.

Expediente Nº 5133/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.N. (\$ 74.048.— m.n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS GREMIALES, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item. 2 de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13145—G.**

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" Orden de Pago Nº 44.

Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.N. (\$ 669.670.— m.n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item. 1— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13146—G.**

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" Orden de Pago Nº 45.

Expediente Nº 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, M.N. (\$ 209.155), mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, con imputación al Anexo D— Inciso VIII de la Ley de Presupuesto Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13147—G.**

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" Orden de Pago Nº 46

Expediente Nº 5143/55.

Habiendo sido prorrogada para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto Nº 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 Art. 39º y concordante; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HILFOLITO IRIGOYEN" la suma total de VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS M.N. (\$ 24.060. m.n.), con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

ANEXO D— Inciso VII— ITEM. 1— OTROS

GASTOS:

PRINCIPAL a) 1—		\$ 21.460.—
Parcial 3	\$ 500.—	
" 7	500.—	
" 12	1.000.—	
" 15	1.200.—	
" 23	1.000.—	
" 27	600.—	
" 35	760.—	
" 37	900.—	
" 38	1.000.—	
" 39	11.000.—	
" 40	4.000.—	

PRINCIPAL b) 1— \$ 1.600.—

Parcial 1	\$ 500.—
" 4	1.000.—
" 16	100.—

TOTAL DEL ITEM \$ 24.060.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13148—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL N° 47  
Expediente N° 5145/55.

Habiendo sido prorrogado para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto N° 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 —Art. 399 y concordantes; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma total de DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MIN. (\$ 17.332.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el Ejercicio 1955:

ANEXO D— ENCISO VIII— OTROS GASTOS

PRINCIPAL a) 1 \$ 19.232.—

Parcial 7	\$ 700.—
" 10	" 200.—
" 11	" 100.—
" 13	" 400.—
" 23	" 300.—
" 27	" 200.—
" 28	" 650.—
" 27	" 482.—
" 38	" 1.000.—
" 39	" 6.000.—

PRINCIPAL b) \$ 7.100.—

Parcial 1	\$ 500.—
" 4	" 1.000.—
" 16	" 100.—
" 17	" 4.000.—
" 21	" 1.500.—

TOTAL: \$ 17.332.—

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 13149—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL N° 48  
Expediente N° 5128/55.

Habiendo sido prorrogado para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto N° 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48 —Art. 399 y concordantes;

atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General a favor de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", la suma total de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MIN. (\$ 39.295.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 para el Ejercicio 1955:

ANEXO D— CTA. ESPECIAL O. GASTOS:

PRINCIPAL a) 1 \$ 21.795.—

Parcial 2	\$ 5.250.—
" 7	" 450.—
" 10	" 500.—
" 15	" 500.—
" 18	" 250.—
" 23	" 4.245.—
" 25	" 5.000.—
" 27	" 500.—
" 39	" 2.500.—
" 40	" 2.000.—

PRINCIPAL b) 1 \$ 17.500.—

Parcial 1	\$ 12.000.—
" 4	" 5.000.—
" 16	" 500.—

TOTAL: \$ 39.295.—

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 13150—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL N° 49  
Expediente N° 5140/55.

Habiendo sido prorrogado para el corriente ejercicio económico la Ley de Presupuesto N° 1698/54, y de conformidad a la Ley de Contabilidad en vigencia número 941/48, —Art. 399 y concordantes; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 417.953 moneda nacional) con cargo de rendir cuentas y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para

atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" de ese Departamento de Estado, con las imputaciones que se detallan a continuación de la Ley de Presupuesto 1698/54, para el Ejercicio 1955:

ANEXO D— INC. 1)— Items 1/2— O. GROS,

PRINCIPAL a) 1 \$ 299.393.—

Parcial 1	\$ 10.000.—
" 5	" 172.440.—
Subparcial 1 Ley 1698	\$ 124.840.—
Subparc. 2— Leyes Nos. 1721 1722, 1723, 1735, 1736, 1743/54 y Decreto 11.044/54	\$ 37.800.—

Parcial 6	\$ 13.000.—
" 7	" 5.400.—
" 10	" 500.—
" 11	" 1.000.—
" 12	" 500.—
" 13	" 18.000.—
" 14	" 500.—
" 15	" 7.500.—
" 16	" 6.000.—
" 17	" 2.000.—
" 18	" 1.000.—
" 21	" 7.200.—
" 23	" 2.200.—
" 27	" 2.000.—
" 28	" 2.400.—
" 35	" 12.000.—
" 37	" 750.—
" 38	" 7.000.—
" 39	" 18.000.—
" 40	" 10.000.—

PRINCIPAL b) 1 \$ 27.000.—

Parcial 1	\$ 11.000.—
" 4	" 2.000.—
" 6	" 3.000.—
" 9	" 3.000.—
" 12	" 2.000.—
" 16	" 1.000.—
" 17	" 3.000.—
" 21	" 2.000.—

PRINCIPAL c) 3 \$ 91.560.—

Parcial 1	\$ 3.600.—
" 2	" 12.000.—
" 3	" 4.800.—
" 4	" 600.—
" 5	" 600.—
" 6	" 600.—
" 7	" 600.—
" 8	" 600.—
" 9	" 600.—
" 10	" 360.—
" 11	" 1.200.—
" 12	" 1.200.—
" 13	" 2.400.—
" 14	" 2.400.—
" 15	" 60.000.—

TOTAL: \$ 417.953.—

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública



## DECRETO Nº 13151—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL Nº 19  
Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 55.687.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE INSPECCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, con imputación al Anexo B— Inciso II— Item 3— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 13152—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL Nº 20  
Expediente Nº 5133/55

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/N. (\$ 74.515.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE LA PROVINCIA, con imputación al Anexo B— Inciso III— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 13153—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL Nº 21  
Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 68.290.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DEL BOLETIN OFICIAL, con imputación al Anexo B— Inciso IV de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 13154—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL Nº 22  
Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 265.746.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo B— Inciso VI— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 13155—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "B" O. DE PAGO ANUAL Nº 23  
Expediente Nº 5133/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico

del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de TRES-CIENTOS CERO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 308.530.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, con imputación al Anexo B— Inciso V— de la Ley de Presupuesto Nº 1698/54 para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 13156—G.

SALTA, Enero 25 de 1955.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL Nº 24

Expediente Nº 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 144.860.— m/n.), mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuenta y para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, con imputación al Anexo D— Inciso X de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO Nº 13157—G.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL Nº 25

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto

puesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año, y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, la suma de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 106.885 m/n.), mediante Libramientos Parciales que se formularán a medida que sus necesidades lo exijan, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", con imputación al Anexo D— Inciso IX— de la Ley de Presupuesto Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13158—G.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL Nº 28

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 5135/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "A. AGUADO" DE FARTAGAL, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 339.635.— m/n.), mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo D— Inciso VII— Ítem 2 de la Ley de Presupuesto Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13159—G.

ANEXO "D" O. DE PAGO ANUAL Nº 27

SALTA, Enero 25 de 1955.

Expediente Nº 5136/55.

Habiendo sido prorrogada la Ley de Presu-

puesto de Gastos para el ejercicio económico en curso; y atento lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "Dr. TOMAS CABRERA", la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/N. (\$ 180.205.— m/n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para atender los GASTOS EN PERSONAL y con imputación al Anexo D— Cuenta Especial de la Ley de Presupuesto Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13100—G

ANEXO D ORDEN DE PAGO Nº 28

Salta, enero 25 de 1955

Expediente Nº 5135/55

HABIENDO sido prorrogada la Ley de Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del presente año; y atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", la suma de CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 425.720.— m/n.) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con carácter de oportuna rendición de cuentas y para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo D— Inciso VII— Ítem 1 de la Ley de Presupuesto Nº 1698 en vigencia para el Ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 3628—S

Salta, enero 19 de 1955

VISTO lo solicitado por el Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Dr. Juan Carominas y atento a lo informado por Oficina de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — La Auxiliar Sr. Sra. AITILIA U. DE CA

LAJANDO que actualmente se desempeña en el Policlínico del Señor del Milagro, pasará a prestar servicios transitoriamente al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, como enfermera, en reemplazo de la Srta. Concepción María Rivero que se encuentra en ferma, dejándose establecido que esta disposición es a pedido de la Sra. de Gallardo.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 3629—S

Salta, enero 19 de 1955

Expediente Nº 19.078/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Higiene y Bromatología en el puesto de venta de frutas, sito en el mercado San Miguel de esta ciudad, de propiedad del señor SABAS LETOS por ser infractor al art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Inspección de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Aplicar al señor SABAS LETOS una multa de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Otorgar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio Calle Buenos Aires Nº 177.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el art. 2º, las presentes actuaciones serán elevadas a Jefatura de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, se le aplicará el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

5º — Dar a la Prensa copia de la presente Resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia

Amalia C. Castro  
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 3630—S

Salta, enero 19 de 1955

Expediente Nº 18 860/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Higiene y Bromatología en contra del señor VICTOR BELMONT, propietario del Depto de Papas sito en la calle Pellegrini Nº 539 de esta ciudad, por ser infractor al art. 13— Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Aplicar al señor VICTOR BELMONT, una multa de \$ 500.— m/n c/l. (Quinientos pe



por moneda nacional), por infracción al Reglamento Alimentario Nacional en su art. 13—Inc. 1.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177.

3º — En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado en el art. 2º las presentes actuaciones se elevarán a Jefatura de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

4º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, se aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 3631—S

Salta, enero 19 de 1955

VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad; y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Conceder cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo al Auxiliar Mayor —Odontólogo—, Dr. JUAN MANUEL DONDIZ, con anterioridad al día 25 de diciembre del año ppdo., y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

2º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar Mayor —Odontólogo— del Policlínico del Señor del Milagro Dr. JEFFERSON ECKARDT, con anterioridad al día 14 de diciembre del año ppdo., y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

3º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 3º del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; Srta. SUSANA TOLEDO, con anterioridad al 18 de noviembre del año 1954; y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

4º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la Auxiliar 3º del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera—, Srta. SUSANA TOLEDO, con anterioridad al día 18 de diciembre del año ppdo., y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

5º — Conceder quince (15) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Oficial 6º —Jefe de Servicio del Policlínico del Señor del Milagro—, Dr. CARLOS SARAVIA con anterioridad al día 9 de diciembre de 1954, y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 4º de la Ley 1581/53.

6º — Conceder treinta y dos (32) días de

licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 1ª —Enfermera del Hospital "Del Carmen" de Metán—, Srta. DORA VICENTE VAZQUEZ, con anterioridad al día 27 de octubre de 1954, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 4º de la Ley 1581/53.

7º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar de Laboratorio del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. ROSA G. B. DE ZEBALLOS, con anterioridad al día 10 de diciembre del año ppdo., y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581/53.

8º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la mucama del Policlínico del Señor del Milagro, Dña. TOMASA S. VILLANUEVA DE MARTINEZ, con anterioridad al día 23 de noviembre del año ppdo., y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

9º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para mujeres, Personal transitorio a sueldo, Doña EUFEMIA FABIAN, con anterioridad al día 14 de diciembre de 1954.

10º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Amalia C. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 3632—S

Salta, enero 20 de 1955

Expedientes N.ºs. 19.064/55; 19.065/55; 19.066/55; y 19.063/55.

VISTAS las planillas de viáticos presentadas por diverso personal, dependiente de este Ministerio, y estando con las mismas de conformidad;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Liquidar a favor de la Srta. CATALINA BORJAS —Mucama de la Estación Sanitaria de J. V. Gonzalez—, la suma de \$ 165.80 m/n. (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de acuerdo a las planillas que se acompañan a fs. 1/4 del presente expediente.

2º — Liquidar a favor de la Sra. ALICIA V. DE SUAREZ, —Auxiliar 6º Ayudante de Enfermera de la Estación Sanitaria de J. V. Gonzalez, la suma de \$ 165.80 m/n. (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a dos (2) días de viático, de acuerdo a las planillas que se acompañan.

3º — Liquidar a favor de la Srta. MARIA DEL VALLE MARQUEZ, Auxiliar 4º —Enfermera de la Estación Sanitaria de J. V. Gonzalez, la suma de \$ 165.80 m/n. (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, conforme a las planillas que se adjuntan a fs. 9/12.

4º — Liquidar a favor del Sr. JUAN A. GOMEZ, Enfermero de Coronel Oteros (Dpto. de Anta), la suma de \$ 164.70 m/n. (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M

NACIONAL), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, conforme a las planillas que corren a fs. 14/17 del presente expediente.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 3633—S

Salta, enero 26 de 1955

VISTA la necesidad de proveer de placas radiográficas a los servicios de Rayos Dependientes de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUM. Y GROSOS DEL ESTADO, a adquirir con carácter urgente, película radiográfica, en la cantidad y medidas que seguidamente se determinan, con destino a los servicios de Rayos dependientes de este Departamento,

10 Cajas de 35 x 43

5 Cajas de 24 x 30

5 Cajas de 30 x 40

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3634—S.

SALTA, Enero 24 de 1955.

Expediente Nº 19.107/55.

VISTO la nota presentada por el Doctor Edmundo Di Lella, Oficial 6º —Jefe del Servicio Oftalmológico de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta—, por la cual solicita cinco meses de licencia extraordinaria, con motivo de realizar próximamente un viaje a distintos países de Europa para continuar estudios de perfeccionamiento en cirugía; y atento al informe del Departamento de Personal de fecha 19 de enero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Doctor EDMUNDO F. DI LELLA, —Oficial 6º Jefe del Servicio Oftalmológico de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta—, por un término de cinco meses a partir del día 15 de Febrero próximo, por encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 1581.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Amalia C. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 3635—S.

SALTA, Enero 24 de 1955.

Encontrándose en uso de licencia el Inspector de Farmacias, Sr. Elías Salim,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

1º — Encarga, del despacho de la Inspección de Farmacias, al Sub-Inspector señor ARMANDO DELGADO, a partir de la fecha y mientras el titular se encuentre en uso de licencia reglamentaria.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3633—S.

SALTA, Enero 25 de 1955.

VISTO este expediente en el que corren denuncias formuladas en contra del Auxiliar 2º —Enfermero de La Poma—, don Juan Ramirez Vedia; y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estas actuaciones, la Sección Cachi de Gendarmería Nacional, solicita a este Departamento informes sobre las facultades que tiene el enfermero don Juan Ramirez Vedia, con el fin de ser agregado al sumario Nº 1155 que se halla radicado en dicha oficina, contra el citado, por supuesto ejercicio ilegal de la medicina;

Que del informe producido por el Médico Regional de Cachi, etc. a fs. 5 vta. se desprenden serias anomalías en la actuación del enfermero de referencia;

Por ello, y atento lo manifestado por la Oficina de Personal en el Primer párrafo de su informe de fecha 19 del cte.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Suspender por tiempo indeterminado y a partir de la fecha, al Auxiliar 2º —Enfermero de La Poma— con JUAN RAMIREZ VEDIA, hasta tanto se dilucide la situación del mismo en virtud de las actuaciones que corren en el presente expediente; y de acuerdo a lo previsto en el art. 103 —Inciso a) de la Ley 1133

2º — Encargar al Médico Regional de Cachi, doctor ARNE HOYGARD para que realice la investigación correspondiente con motivo de las denuncias formuladas en contra del enfermero de La Poma, con Juan Ramirez Vedia; debiendo llevar oportunamente el respectivo informe.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3637—S.

SALTA, enero 25 de 1955

VISTA la necesidad de proveer de medicamentos a los distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE

SUMINISTROS DEL ESTADO, a adquirir, los medicamentos que seguidamente se detallan, con destino a los servicios asistenciales dependientes de este Departamento:

500 tubos de Cormfencol x 10 com. y 100 cajas de Incayod x 10 amp.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3638—S.

SALTA, Enero 25 de 1955.

VISTO el Decreto Nº 10.100 por el que se crea el Departamento de Medicina del Deporte, y siendo necesario proveer de las libretas correspondientes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS adquirir 10.000.— ejemplares de "Libreta de Deporte", conforme al modelo adjunto, tamaño 10 x 14 y con destino al Departamento de Medicina del Deporte recientemente creado, dependiente de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3639—S.

SALTA, enero 25 de 1955

Expediente Nº 19.12155

VISTO en este expediente las facturas por \$ 201.— presentadas por el Auxiliar 2º —Enfermero— Dn. Teodoro Gómez, en concepto de gasto de pasaje y cuidado de dos animales mulares al servicio del Puesto Sanitario de Santa Victoria; atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 18 del corriente mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el gasto efectuado por el Auxiliar 2º —Enfermero de Santa Victoria— Dn. TEODORO GOMEZ, en la suma de \$ 201.— (DOSCIENTOS PESOS MINACIONAL), en concepto de gasto por pasaje y cuidado de dos animales mulares al servicio del Puesto Sanitario de Santa Victoria, durante los meses de noviembre y diciembre del año 1954; debiendo imputarse esta erogación a la Ley de Presupuesto Nº 1699/54— Orden de Fago Anual Nº 3— II Otros Gastos— Principal a)1— Anexo B— Inciso I— Item 1— Parcial 19.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3640—S.

SALTA, enero 25 de 1955

VISTO las actuaciones de este expediente, atento a lo manifestado por el señor Director del Hospital de San Antonio de los Cobres Dr. Oscar V. Casquill, y lo informado por Oficina de Personal con fecha 19 del corriente mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Aplicar diez (10) días de suspensión, a la Auxiliar 5º —Enfermera de la Vía— señorita LUCIANA RODRIGUEZ, por haber presentado un falso certificado de salud, falta ésta sancionada en las disposiciones del art. 103— Inciso c) y d) de la Ley 1133.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3641—S.

SALTA, enero 25 de 1955

Expediente Nº 18.840/54.

VISTO la licencia extraordinaria solicitada; atento lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 19 del corriente mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Conceder tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 1º de febrero próximo, a la Auxiliar 5º Enfermera Nocturna— del Policlínico del Señor del Milagro, señora GUILLERMINA VILDE DE TORRES, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 1561.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martin A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3642—S.

SALTA, enero 25 de 1955

Expediente Nº 19.144/55.

SIENDO necesario realizar una inspección en las farmacias de la zona Tartagal y verificar una denuncia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Destacar al oficial mayor, Inspector de Farmacias, Sr. ELIAS SALIM, a la zona Tartagal en comisión de servicios y por el término de cinco (5) días.

2º — Por Tesorería con intervención del Dto. Contable de este Ministerio, se liquidará a favor del Sr. ELIAS SALIM, el importe correspondiente de cinco (5) días de viáticos a más gastos de movilidad, de conformidad a las pautas de anticipos adjuntas con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Item 1— Principal a)1 Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Ps copia  
Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3215—S

Salta, Enero 25 de 1955.

HABIÉNDOSE creado un Consultorio en esta ciudad,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E

1º — Fijar el día 29 de enero en curso, a horas 10 para la inauguración del Consultorio de Baño en la Villa "17 de Octubre" de esta ciudad, sito en las calles Martín Cornejo y O' Higgins, y a horas 11 la habilitación en el nuevo local construido al efecto para el funcionamiento del Consultorio "Villa 28 de Agosto" ubicado en las calles Moñes y Vidt.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Ps copia:  
Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

EDICTOS DE MINAS

Nº 11785 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA Y CACHI, EXPEDIENTE 2197—M—1953, PRESENTADA POR LOS SRES. MODESTO MUÑOZ, ENRIQUE VIDAL, JOSE ROYO, PANTALEON PALACIO Y EMILIO RATEL, el veintinueve de octubre de 1953, a horas once.— La Autoridad Minera de Salta, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; Sr. Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación de minerales de 1º y 2º categorías, en terrenos incultos en los departamentos de La Poma y Cachi. Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el pico mas alto del Cerro Tres Tetas, y de aquí se miden 1200 mts Az. 348º, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. Az. 78º; 5000 mts. Az. 182º; 4000 mts. Az. 259º; 5000 mts. 348º y por último 1500 mt. Az. 78º, para llegar nuevamente al punto de partida, cerrando la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1 y conforme al Plano de Registro Gráfico correspondiente, la

zona solicitada se encuentra libre de otros permisos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrado esta solicitud bajo el Nº de orden 1692. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero..... Registro Gráfico noviembre 9 de 1954. Con la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y vts. con sus proveídos. Salta 24 de noviembre de 1954. Outes Diciembre 27 de 1954. Se registre lo ordenado..... en Registro de Exploraciones" Nº 6, al Fº 131 vta. a 134 Vtas. M. A. Ruiz Moreno.— Salta, Diciembre 27 de 1954. Entrábase este cateo de acuerdo con el art. 25 del Código de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término de Ley, colocándose una copia del edicto en el portal de esta Oficina. Notifíquese. Outes.—

Se hace constar que de acuerdo con el auto del 21 de octubre de 1954, se aceptó las renunciaciones presentadas por los Sres. José Royo, Pantaleón Palacio, Emilio Ratel y Modesto Muñoz, y proveyendo de conformidad al escrito de fs. 56, se inscribió este cateo en Registro Gráfico a nombre del Sr. Enrique Vidal. Salta, cuatro de enero de 1955.

Un testado no vale "a" vaje sobreraspado "21 de octubre de" vale

e) 21/1 al 2/2/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11835 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 111/55

"Por el término de 10 días, a contar de 23 de enero de 1955, llámase a Licitación Pública YS. Nº 111/55 para la contratación de la mano de obra para la explotación de la Cantera de piedra existente en Campamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará el 3 de febrero de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada más arriba y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina YPF, Orán",  
Ing. HECTOR M. GIORDANO  
Administrador Accidental

e) 31/1 al 4/2/55

Nº 11800 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DIRECTORION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA LICITACION PUBLICA ADJUDICACION PARA SU EXPLOTACION DEL BALNEARIO MUNICIPAL

SECCION JUDICIAL

Sección Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUAREZ, Habilitar la feía de enero próximo para publicar edictos.

De conformidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en decreto de la fecha, llámase a licitación pública hasta el día 10 de febrero a horas 10.— para presentar propuestas relacionadas con la explotación de las instalaciones del Balneario Municipal de la ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficina de la Dirección Provincial de Educación Física, donde podrán ser solicitados en el horario de 7.30 a 13.— horas durante los días hábiles y previo pago de la suma de \$ 25.— Las propuestas se recibirán en las mismas Oficinas, sito en la calle 25 de Mayo Nº 40, hasta el día y hora de apertura.

Salta, 27 de enero de 1955

PABLO MEROZ — Director General  
e) 31/1 al 7/2/55

Nº 11795 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS No. 110.

"Por el término de 10 días a contar del 27 de enero de 1955, llámase a Licitación Pública YS. Nº 110, para la contratación de la mano de obra para la construcción de 6 ampliaciones de material y madera en casas en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 10 de febrero de 1955, a las 11 horas".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte de los YPF (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisional Salta, y en oficina YPF Orán".  
Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental

e) 26/1 al 8/2/55.

Nº 11794 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA YS No. 105

"Por el término de 10 días, a contar del 21 de enero de 1955, llámase a Licitación Pública YS. Nº. 105, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje de 3 casas en Tranquitas 4 y su montaje en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), el día 3 de febrero de 1955, a las 11 horas".

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficina YPF Orán".  
Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 28/1 al 10/2/55.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11802 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Cuarta Nomina

Salta, diciembre 24 de 1954.  
WALDEMAR A. SIMONSEN Secretario

e) 31/1 al 15/2/55.

Nº 11796 — EDICTO:  
JORGE L. JURE, Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Santiago Ordeñez, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.— WALDEMAR A. SIMENSEN—  
Escribano Secretario.

e) 27/1 al 11/3/55

Nº 11774 — SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA. Habilitase a Feria de Enero.—  
Salta, Diciembre 2 de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 19/1 al 3/3/55

Nº 11770 — JUICIO SUCESORIOS  
Juan Angel Villagran Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la extinta Doña Felipa Carrizo de Fosa, bajo apercibimiento legal. La Viña Diciembre 15 de 1954.

e) 18 al 31/1/55

Nº 11769 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mima Montero o Monteros de Escoba. — Habilitase la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos, etc. Monteros — Vale. Salta, Diciembre 30 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17/1 al 19/3/55.

Nº 11763 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Génia. — Está habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.

ALFREDO HÉCTOR GAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 13/1 al 26/2/55

Nº 11736 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISÉS CAMACHO para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación.— Salta 27 de diciembre de 1954.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11 al 23/2/55

Nº 11749 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN CHEN SINGH.— Habilitase la feria de Enero para publicar edictos.— Salta, 29 de diciembre de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 11 al 23/2/55

Nº 11746 — EDICTO: El Sr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO.— Habilitase la feria para la publicación del presente edicto.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10/1 al 18/2/55

Nº 11735 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENTE, por treinta días. Habilitase la feria de enero

Salta, 28 de diciembre de 1954

Waldemar Simensen — Escribano Secretario

e) 4/1 al 15/2/55.

Nº 11733 — EDICTO.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FE LISA AMADO, por treinta días, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.— para publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/54

Nº 11728 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos en el juicio SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo apercibimiento.—

SALTA, Diciembre 30 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11725 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta días.— Habilitase la feria de Enero.— SALTA, Diciembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 31/12/54 al 11/2/55

Nº 11718 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME OSTOHEGA o JAIME SAPEL OSTRZEDA bajo apercibimiento de ley.— Salta, Noviembre 23 de 1954.— Escribano Secretario.—

Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11717 — SUCESORIO:

Luis R. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA ELEMAN o ELENA ROSA ELEMAN DE PEREA, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria judicial de enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 29 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/12/54 al 10/2/55

Nº 11707 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero para su publicación.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 29/12/54 al 9/2/55

Nº — 11711 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ LUJAN.— Se habilita la feria de enero para los edictos.— Salta Diciembre 28 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 29/11/54 al 9/2/55

Nº 11701 —

El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de LAURO KATOFODIS. Habilitase la feria de enero, Salta, 24 de diciembre de 1954.— GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27/12/54 al 7/2/55.

Nº 11694 — EDICTOS

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA NIEL VAZQUEZ.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, diciembre 13 de 1954

WALDEMAR A. SIMENSEN — Secretario

e) 22/12/54 al 2/2/55

Nº 11693 — EDICTO TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a los legatarios MARIA ELENA GARCIA TORRES, DE GALANTE, SARA GARCIA TORRES DE OREMEIDEKE Y TRISTAN GARCIA TORRES, BENJAMIN ROQUE, Hermanas Tercerías Franciscanas del Colegio Santa Rosa de Vitervo, Esteban Flores Martínez, Parroquia de la Merced de esta ciudad, Emma Montero, Cristina Ceballos, Angélica de Sayago e hijos, María Elena Galante García Torres, Elvira Ceballos de López Aranda, Jorge Ceballos, Alberto Ceballos y Héctor Ceballos, Cura Eclesiástico de Salta, Comunidad Franciscana de Salta, Carmen Cornejo de Kubenheyer, Arturo Kubenheyer y s. Margarita Mogner, Augusto Matienzo, Teófilo Benítez, Parroquia de la Vifa y La Merced. Testamentario de MARIA TORRES FRIAS, para que presenten hacer valer sus derechos. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial Habilitase la feria mes de Enero próximo.— Salta, Diciembre 20 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario

e) 21/12 al 19/2/55.

Nº 11661 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Provincia cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de BRAHIM ASSUD y de AYIA O HAYIA CHAIN DE ASSUD. Para la publicación de este edicto



to está habilitada la Feria Judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 20 de 1954  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 21/12/54 al 19/2/55

Nº 11680 — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de EDUVIJES FANNY TOLEDO ó FANNY EDUVIJES TOLEDO, habilitase feria.— Salta, Diciembre 16 de 1954.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 21/12/54 al 19/2/55

Nº 11676 — TESTAMENTARIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANEZ ó RAFAEL YANEZ CARPIO.— Habilitase la feria Salta, Diciembre 16 de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.—  
e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11675 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO FLORES.— Habilitase la feria de enero 1955 para las publicaciones.— Salta, 6 de Diciembre de 1954.— Waldemar Simensen — Escribano Secretario.—  
e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11674 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GIORDAMAKIS.— Habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, 17 de Diciembre de 1954.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario.  
e) 20/12/54 al 28/1/55

Nº 11663 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA GRASSIS DE LOPEZ por el término de treinta días. Habilitase la feria. Salta, diciembre 15 de 1954. Waldemas Simensen — Secretario.  
e) 17/12/54 al 28/1/55

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 — TRISTAN A ESPECHE, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene por objeto el deslinde, mensura y amojonamiento finca Santa Rosa de Chiripó Abate, situada Dpto. Anta. Limitada: Norte, finca Saudo Solo de Pedro Rusda y Leandro Orellana García; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Orellana García, y Oeste, Río Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por el perito designado Ingeniero Juan Carlos Casú y la citación por edictos a los interesados, por treinta días con habilitación feria Enero 1955.  
Salta, diciembre de 1954  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 14/1 al 28/2/55

Nº 11713 — EDICTO.—

Se ha sabido que se presentó el Dr. Samuel Felipe Caprini por don MANUEL RENGEL, solicitando el deslinde y amojonamiento del límite Norte de la finca "BORDO" ó "EL BORDO" ubicada en Cuarta Sección Departamento Mértán, teniendo los siguientes límites: al Norte, con finca "Lagunita", Sul, con finca "Mojón", Este, Río Pasaje y Oeste, con finca "Masubi". El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Poros Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en lega. forma. Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 24 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
30/12/54 al 10/2/55.

Nº 11695 — EDICTO DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se hace saber que se presentó don Roque T. Lazarte, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Paomar", ubicada en Rosario de la Frontera y compuesta de dos fracciones, con siguiente extensión y límites.— Primera Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros frente por una legua de fondo.— Límites: Norte, sucesión José Benigno Posadas; Sud finca Ciénega Sucesión De Cores; Este, fracción misma finca de Román Leal y Celestino Romano; Oeste por una legua de fondo. Límites: Norte, Herederos Orion Leal.— Segunda Fracción: 400 metros con cincuenta centímetros de frente por una media legua de fondo. Límites: Norte, con otra mitad de la fracción de Román Leal, Sud, Ciénega Sucesión de Cores; Este, fracción: misma finca de Valeriano Leal y Oeste, con fracción anteriormente descripta.— Catastro Nº 807.— Sr. Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a quien se considere interesado para hacer valer sus derechos.— Habilitase proxima feria para esta publicación.— Salta Diciembre 14 de 1954.  
e) 22/12/54 al 2/2/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 11793 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 100.000.—  
Moderna Maquinaria para Aserradero y Carpintería Mecánica

El día 8 de Febrero de 1955 a las 18 horas en el mismo local Ríoja 1032 de esta ciudad remataré con base de \$ 100.000.— las siguientes maquinarias: Una sierra carro para toles y vigas marca "Coppola H. Co." compuesta de un volante de 1.50 ms. de diámetro con carro de 10 mts. de largo, con movimiento de arranque y retroceso con su correspondiente contramarcha, 21 mts. de guía, con su llave fija, 1 hacha y tres ganchos de amarrar.— Un motor eléctrico para corriente alternada trifásica 220/330 V. marca "San Giorgio" con inducido en anillo; colectores modelo E. S. 130—R 970 r. p. m. de 87 C. V. con cojinetes a boquilla 50 Hz. con resistencia. Una sierra para trancar compuesta de 1 sierra sin fin con volante de 1.20 mts. de diámetro, marca "KIRCHNER" montada íntegramente sobre cojinetes a boquilla y un carro a mano de 6 mts. de largo con su correa de tela y goma. Una afiladora de hojas

de sierra hasta 120 mm. de ancho, con movimiento automático. Una lamina para lojas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero cepilladas.— Una sierra circular mesa móvil con su correa, con motor eléctrico acoplado B. Line de 2 H.P. Nº 5862.— Una cepilladora a cuchillas de 0.60 ms. de ancho marca "KIESSLING", con su contramarcha y correa.— Una escopleadora a cadena marca "KIESSLING" con su correa.— Una gariopa grande de 0.40 ms. a cuchillas muñeco redondo marca "KIESSLING" Nº 2470, con su correa.— Una gariopa grande de 0.40 m. de cuchilla marca "KIESSLING" con su correa y contramarcha muñeco cuadrado.— Una espigadora marca "GUILLET" con las siguientes partes principales: 1 tupí vertical, una sierra circular 2 tupí horizontales contramarcha; con 6 poleas y 5 correas.—

Un tupí grande montado sobre cojinetes a boquilla, marca "JONSERET" Nº 22.878 con dos muñecos y sus correas.— Una sierra sin fin, volante de 0.80 mts. marca "KIESSLING" con su correa rectificadora de cuchillas marca "KIESSLING" con una correa.— Un motor corriente alternada 100 H. P. marca "SIEMENS SCHUKERT" Nº 3.641.195 con resistencia y llave.— El número de motor eléctrico para corriente alternada trifásica marca "San Giorgio" es 2644402 las que se encuentran en calle Ríoja Nº 1032 donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón domiciliado en Necochea, 431.— Ciudad.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en el juicio EJECUCION PRENDARIA Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria E.C.O.R.M.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.—  
Habilitada la feria de Enero de 1955.—  
e) 28/1 al 8/2/55

Nº 11788 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — FINCA EN ESCOPE — BASE \$ 10.000.—

El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 mts. (más dos terceras partes de la valuación fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" ó "Animas", ubicada en el Partido de Escope, jurisdicción departamento Chicoana de esta Pcia., con lo edificadas, plantado y cuidado, usos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que tiene más o menos, 2000 Hectáreas dentro de los límites: Norte, con finca denominada Villa Soñá de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Diana y Paula Castillo; Sud, con río Escolme. Este con propiedad herederos Ramos y Oeste, con finca de la sucesión de don Benjamín Zorrilla. Nomenclatura catastral Partida Nº 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Trámbulo registrales a fl. 153, asiento 5, Libro 3 R. I. de Chicoana.— Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS. Cesionario Crédito de Carlos Sabino Cantini vs. CARLOS F. LOPEZ" Expte. Nº 18867954.— En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "B. Oficial" y "Norte"

e) 18/1 al 25/2/55

**Nº 11735 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD**

El día Viernes 2 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero a horas 13, en 20 de Febrero 12, rematare CON BASE de \$ 31.533,32 más las dos terceras partes de la valuación fiscal un lote de terreno con casa ubicado en esta Ciudad, en Avda. Belgrano, entre calles Mitre y Zúvira, con extensión 6 mts. 85 cms. frente; 3 mts. 22 cms. contrafrente, por 26 mts. 10 cms. en su lado Oeste, siendo el lado Este, una línea quebrada que partiendo del frente corre hacia el Norte 15 mts. 16 cms. así dobla hacia el Oeste 3 mts. 45 cms. para dirigirse nuevamente al Norte 10 mts. con 50 cms. hasta dar con la línea del contrafrente, con una superficie de 137 mts. cuadrados 38 decmts. cuadrados dentro de los límites: Norte, con propiedad de Miguel A. Fleming, hoy de Fabricio Notarfrancesco; Sud, con Avda. Belgrano; Este, con propiedad de la vendedora; y Oeste, con propiedad que fué de Alberto Paz Martearana, hoy de María Nella y Elsa Paz.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 10327, Sec. E, Manz. 36, Parc. 13, Ciro. I.— Título dominio registrado a folio 66, asiento Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — NIEVES OVEJERO DE SAN MILLAN VS. ERNESTO GASPAR DIAZ Y MARTINA DELGADO DE DIAZ" Expte. Nº 15612,954, en el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Norte. e) 13/1 al 2,255

**Nº 11764 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El día 3 de Febrero de 1955, en mi escritorio, Urquiza 225, a las 16 hrs., rematare con la BASE DE \$ 31.500.— ALM. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal el siguiente inmueble:

Terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1270, entre Gorrill y Gra. Paz.

**TERRENO:** Mide 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, que hacen superficie de 250 mts<sup>2</sup>.

**CASA:** Sobre el terreno descrito, pisa una casa nueva construida de mampostería de primera, pisos de mosaicos y techo de loza de hornigón armado y consta de 5 habitaciones, hall, baño y dependencias.

**NOM. CATASTRAL:** Sec. "E", Manz. 7, Parc. 4º, Part. Nº 950.— **TITULO:** Nº 351, As. 3º, Lib. 105 de la Capital.— **GRAVAMENES:** Hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 46.000.— Inscripción registrada al Nº 351, As. 4 del libro 105 T. C.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. 1º Inst. y 1º Nom. en autos: "EMBARGO PREVENTIVO DIMANILAMADO VS. JOAQUIN GUIL SORIANO" Exp. Nº 6218458.

Edictos. 15 días B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI  
Martillero  
e) 13/1 al 2,255

**Nº 11743 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA FRONTERA BASES INFINITAS**

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle Güemes Nº 143 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

a) Lote Nº 170 —Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.236.— mts.; al Sud 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y al Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Hectareas. 48 áreas 34 céntecareas.— **BASE DE VENTA \$ 7.000.—**

b) Lote Nº 2 — Catastro 2699— Mide 17,33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213,10 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— **BASE DE VENTA \$ 400.—**

c) Lote 3 —Catastro 2701— Mide 17,33 mts. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901,16 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— **BASE DE VENTA \$ 266,66**

d) Lote 7 —Catastro 2697— Mide 2.— mts. de frente por 58.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 6; al Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 8.— **BASE DE VENTA \$ 189,32.**

e) Lote 12 — Catastro 2711— Mide 31,10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Este; 16.— mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 104.— mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 103.— mts. en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19. Superficie 2.436,70 mts<sup>2</sup>. **BASE DE VENTA \$ 733,32**

f) Lote 19 —Catastro 2719— Mide 50,40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 35.— mts. en su costado Este, colindando con partes de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 18 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.109 mts<sup>2</sup>.— **BASE DE VENTA \$ 665,66**

g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60,80 mts. de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie 6.316,70 mts<sup>2</sup>. limitando al Norte calle sin nombre; al Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones LL y M. y al Oeste con calle sin nombre.— **BASE DE VENTA \$ 2.000,00**

h) Frac. Un G.— Catastro 2727— Mide 17,33 mts. de frente por 104.— mts. de fondo Superficie 1.803,32 mts<sup>2</sup>. limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste con calle sin nombre.— **BASE DE VENTA \$ 333,32**

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17,33 mts. de frente por 34,66 mts. de fondo. Superficie 599,96 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— **BASE DE VENTA \$ 266,66**

j) Lote 5 —Catastro 2733— Mide 16,40 mts. de frente por 34,66 mts. de fondo. Superficie 568,42 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— **BASE DE VENTA \$ 200.—**

k) Lote 8 — Catastro 2730— Mide 17,33 mts. de frente por 32,89 mts. de fondo. Superficie 568,42 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 7.— **BASE DE VENTA \$ 266,66**

l) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 16,40 mts. de frente por 34,66 mts. de fondo. Superficie

de 562,17 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 8.— **BASE DE VENTA \$ 290.—**

LL) Lote 10 —Catastro 2728— Mide 16,40 mts. de frente por 34,66 mts. de fondo.— Superficie 568,42 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este calle Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— **BASE DE VENTA \$ 200.—**

Las medidas, superficie y límites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Coeño del año 1930.— Los datos de los lotes mencionados en los incisos b al LL inclusive, según plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 139 de R. de la Frontera.— Título registrado al folio 202 asiento 257 del libro F. de Títulos de Rosario de la Frontera. Gravámenes a folios 405 y 426 asientos 663 y 694 del libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación G. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato — Juan Sava vs. Jorge P. Murad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

7/1 al 17/255

**Nº 11737 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCAS EN "EL CARRIL" DEPARTAMENTO DE CHICOANA.—**

EL DIA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1955 A LAS 13.— HORAS, en mi escritorio: Calle Deán Funes Nº 169 — Ciudad, rematare, con la base de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, los inmuebles que se mencionan a continuación los que se encuentran ubicados en jurisdicción del Pueblo de "El Carril" del Departamento de Chicaoana de ésta Provincia:

1º — Inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado, casa y terreno, ubicada en el Pueblo de "El Carril", Dpto. de Chicaoana, con una superficie aproximada de 2.— Hectareas, limitando al Norte con propiedad de Emilio Mata y con el camino que va de El Carril a Caivimonte; al Sud propiedad de Patricio Martín Córdoba; al Naciente con propiedad de Paula de Zaba y al Poniente con propiedad de Emilio Mata, de Miguel Yarade, de Agustín Zamora y con camino Nacional de Salta a Cafayate.— 2º) Inmueble con casa sitio, costumbres y derechos, ubicado en el Pueblo de El Carril, Dpto. Chicaoana, cuyo terreno está formado por 2 lotes, siendo el primero de 7,93 mts. de frente por 23,80 mts. de fondo y el segundo mide 25,80 mts. de frente por 78,80 mts. de fondo, los mencionados lotes se encuentran unidos y limitan en conjunto, al Norte con propiedad de Aurora T. de Díaz; al Sud y Este con propiedad de Encarnación P. de Córdoba y Oeste con el callejón que conduce a Guachipas.— 3º) Casa y terreno con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en el Pueblo de El Carril, jurisdicción del Dpto. de Chicaoana de esta Provincia, con extensión de 24.— mts. de frente sobre calle Pública del nombrado Pueblo de El Carril y luego un manijón hacia el Naciente en el cual tiene un ancho de 63 mts. por 140. mts. de fondo, como edificio el inmueble dentro de los siguientes límites: Al Norte propiedad de Bartolo Neri, de Corina E. de Suarez y de doña Aurora T. de Díaz, al Este



y al Sud, con propiedad de doña Rosa y doña Dolores Córdoba y al Oeste con la calle Pública de Pueblo de El Carril.— Títulos de estas propiedades registradas a folio 491 — 495 — 374 y 324, asientos 799—1— 552 y 449 de los libros E. de Títulos y 5 de R. I. de Chicoana.— Valor Fiscal en conjunto de \$ 145.200.— Catastro en conjunto N° 285.—

**BASE DE VENTA \$ 96.800**

29) Fincas denominadas **SANTA FLORENTINA** y **"GRANJA ROSADA"**, con todo lo en ellas edificado, plantado y cercado y sus derechos de agua, ubicadas en el Partido de El Carril, Dpto. de Chicoana de esta Provincia, las dos fincas unidas forman una sola propiedad y están comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte Río Puñares, Este finca "Barrancas" o "La Barranca" de don Agustín Zamora (hoy su Sucesión), al Sud la nombrada finca "Barrancas" y la finca "San Francisco" de doña Amalia T. de Serrano y por el Oeste una finca de Domingo D. Justí de la cual la separa el camino de Sumalao a Guachipas, con superficie de 145.— Hectáreas 9.145 metros cuadrados.— VALOR fiscal en conjunto de \$ 153.000.— Catastro en conjunto N° 157.— Títulos registrados al folio 107 asiento 1 del Libro 1 de R. I. de Chicoana.—

**BASE DE VENTA \$ 102.200.—**

El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en juicio: Ejecución Hipotecaria "La Atrocera del Norte S. A." vs. Patricio Martín Córdoba.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte, Habilitada la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos.

**GILBERTO DORADO** Escribano Secretario  
e) 5/1 al 16/2/55

**N° 11729 — For: LUIS ALBERTO DAVALOS**  
**REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECIMIENTO RURAL FINCA Y ESTANCIA OSMA**  
Tierras óptimas para cultivo de tabaco

**BASE \$ 293.333.32**

El día Martes 15 de Febrero de 1955, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 293.333.32 m/n., (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" o "San José de Osma" ubica-

da en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Retiro de Guillermo Vilja; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Díaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente — Posibilidad de Cultivo y riego 600 Has. Campos de pastoreo, Abundante monte— Agua del dominio privado que nace en la finca —Cana es de riego— 2 represas— Potreros alambrados— 8 estufas para secar tabaco —Casas para peones— Espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera— Instalación de aguas corrientes y luz eléctrica— Galpón para almacenamiento de tabaco— Dependencias para maquinarias y herramientas— Estación "Osma" F.C.N.G.B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de La Viña.— Nomenclatura catastro Partida N° 428.— Gravámenes: Hipoteca en 1er término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.283.97 m/n. Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO—LAUTARO S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. N° 21303/553.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio, saldo una vez aprobado el remate.— Comisión aranceles a cargo del comprador Habilitada la Feria de Enero para publicación edictos.— **ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario.  
e) 3/1 al 14/2/55

**N° 11706 — POR: ARTURO SALVATIERRA**  
**JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3200.—**

El día 10 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en Deán Punes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ó sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un terreno con casa quinta, con extensión de 512 cuadras de fondo de Naciente a Poniente por 86.65 mts. de frente del Carril Público, teniendo además anexo al

terreno un martillo en la parte de Sud a Norte por 389.90 mts. de Naciente a Poniente, más o menos. Limitada al Este propiedad de José María Bernis; al Sud con propiedad de Juan Regis Patomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez.— Título a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de Mz

Partida 1064.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Arturo R. Gallo vs. Juan García Segobia y María Vazquez de Segobia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño — Habilitada la feria de Enero de 1955.—  
e) 29/12/54 al 9/2/55

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 11782 — EDICTO: — El Juez Civil, Dr. Rodolfo Tobias, 3a. Nominación cita por veinte días a Julio Cesar Luna a reconocer o no como suya la firma en autos "De Zuani Julio vs Luna Julio Cesar. Embargo Preventivo" bajo prevenciones de ley. Salta, 12 de Noviembre de 1954. — Habilitada la feria de Enero.**

**ALFREDO HECTOR CAMAROTA**  
Escribano Secretario

e) 30/1 al 16/2/55

**EDICTOS**

**N° 11789 — EDICTO**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia, 2ª Nominación a cargo del Dr. Luis P. Casariego, ha resuelto en los autos de Convocatoria de Acreedores de Francisco Stekar y Cia. S. R. L.: Remover de sus cargos al gerente o gerente de la razón social, Francisco Stekar y Cia. S. R. L., comerciante industrial; De igual interventor, administrador de la sociedad mencionada al Sr. Sindico, don Eugenio A. Romero; Otorgar al Sr. Interventor administrador designado las facultades que han gozado el gerente o gerentes removidos por este auto. — **ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario.  
e) 20/1 al 31/2/55.

**SECCION COMERCIAL**

ta ciudad de Salta, los dos primeros en Adolfo Gómez 227 y los demás en Belgrano 960; for malizamos los siguientes acuerdos con referenci a la sociedad "SIMON ZEITUNE E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública del 29 de febrero de 1948, autorizada por el escribano Pedro J. Aranda e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 382, asiento 1981 del libro 25 de Contratos Sociales, modificada y ampliada por instrumentos posteriores inscriptos a los folios 75 y 322, asientos 2071 y 2302 del libro 24, y al folio 231, asiento 2217 del libro 26, todos ellos de Contratos Sociales:

**PRIMERO:** Los socios señores **ARON MELLOFF** y **ALECRE ZEITUNE DE MELLOFF**, como titulares, respectivamente, de catorce cuo-

ta y de una cuota del capital de la mencionada sociedad, cedan y transfieran, con la conformidad de los demás socios, la totalidad de dichas cuotas, debidamente integradas, a favor del socio señor **EZRA ZEITUNE**; cesión que realizan, sin restricción ni reserva alguna de derechos y libre las cuotas cedidas de todo gravamen, por el valor nominal de las mismas, ó sea, por la suma total de quince mil pesos m/n., que los cedentes reciben en el acto de cesionario, por lo que otorgan al mismo, más tanto el presente instrumento suficiente recibí y carta de pago, subrogándose en la totalidad de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas.

**SEGUNDO:** Como consecuencia del retiro de los socios señores **ARON MELLOFF** y **ALECRE ZEITUNE DE MELLOFF**, producido en

**TRANSPERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

**N° 11793 —** Los que suscriben: **ARON MELLOFF**, argentino; **ALECRE ZEITUNE DE MELLOFF**, argentina; **ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE**, ibane-a; **NAHIME ZEITUNE DE ZEITUNE**, ibane-a; **MOISÉS ZEITUNE**, argentino; **EZRA ZEITUNE**, argentino; y **JOSE SIMON ZEITUNE**, argentino naturalizado; este último por sus propios derechos y en nombre y representación de **SIMON ZEITUNE**, argentino naturalizado; conforme al poder que se referirá más adelante; todos casados, excepción hecha de Moisés y Ezra Zeitune; comerciantes, mayores de edad y domiciliados en es-

razón de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, la mencionada sociedad queda integrada en adelante, a partir del día de la fecha, por los señores SIMON ZEITUNE, JOSÉ SIMON ZEITUNE, ESTERINA ARRUTH DE ZEITUNE, NAHME ZEITUNE DE ZEITUNE, MOISÉS ZEITUNE y EZRRA ZEITUNE, como únicos miembros de la misma; y su capital, de quinientos diez mil pesos nacionales, distribuidos entre los nombrados socios, en la siguiente proporción: doscientos treinta cuotas de un mil pesos para don Simón Zeitune; ciento cincuenta cuotas de igual valor para don José Simón Zeitune; nueve cuotas del mismo valor para doña Esterina A. de Zeitune; seis cuotas, también de un mil pesos cada una, para doña Nahme Z. de Zeitune; cincuenta cuotas del mismo valor para don Moisés Zeitune; y sesenta y cinco cuotas, también de un mil pesos cada una, para don Ezra Zeitune. Las utilidades y las pérdidas de la sociedad corresponderán a favor y a cargo de los nombrados socios, a partir del próximo ejercicio, en la proporción del cinco, treinta y cinco, siete y medio, siete y medio, diez y ocho, y veintisiete por ciento, respectivamente.

**TERCERO:** Los socios cedentes declaran también haber recibido en la fecha, de la sociedad, la totalidad de las reservas que efectuaron en la misma y la totalidad de las utilidades que les corresponden por el ejercicio económico en curso, utilidades que han sido estimadas en suma fijada de común acuerdo por todos los socios, con prescindencia del ba-

lance a practicarse el día 15 del corriente mes y cualquiera fuesen los resultados del mismo, ratificando en este acto los socios salientes su más absoluta conformidad con la suma determinada en tal concepto y renunciando a favor de la sociedad a cualquier excedente que por dicho concepto pudiera resultar a favor de los mismos, cualquiera fuese su causa determinante.

**CUARTO:** Los socios salientes, señores Aron Melloff y Alegre Zeitune de Melloff, declaran asimismo que, con la cesión de sus cuotas de capital y el pago del importe de la misma, referidas en la cláusula primera de este instrumento, y con el recibo del importe de las reservas y de sus utilidades a que se refiere la cláusula precedente, no les resta en la sociedad, ni contra la misma, ni contra los socios, derecho alguno ni crédito alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto, y que si algunos pudieran corresponderles, hacen expresa y absoluta renuncia de los mismos. Ratifican los señores Melloff su absoluta conformidad con la gestión administrativa y con todos los actos de administración desarrollada y efectuados por los socios gerentes al frente de la sociedad, y declaran que los mismos les han rendido, a su plena conformidad y satisfacción, cuentas circunstanciadas y documentadas de toda su administración hasta el presente, no restándole, conforme se dijo, saldo alguno a su favor, ni teniendo, en consecuencia, tampoco a este respecto, crédito ni derecho alguno, de ninguna naturaleza.

**QUINTO:** Mantiénese la vigencia del con-

tato de constitución de la sociedad, referido al comienzo, en todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento y por el de fecha 24 de diciembre de 1954, también aludido.

DE CONFORMIDAD, firmamos nueve ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco:

A. MELLOFF.— A. Z. DE MELLOFF.— E. A. DE ZEITUNE.— N. Z. DE ZEITUNE.— M. ZEITUNE.— E. ZEITUNE.— J. S. ZEITUNE.— p.p. SIMON ZEITUNE, J. S. ZEITUNE.  
e) 26/1 al 19/2/55.

### TRANSFERENCIA COMERCIAL DE INMUEBLES

Nº 11791 — TRANSFERENCIA COMERCIAL DE UN INMUEBLE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 11.867, en su artículo 2º la firma CRISTALERIA SALTENA — S. R. Ltda. en liquidación, hace saber que ha transferido a don Carlos Feuser, el inmueble donde funcionaba el establecimiento, situado en la calle República de Siria 120/128, escritura que se otorgará definitivamente al vencimiento del término legal, por ante el escribano ROBERTO DIAZ. — Cualquier oposición debe ser formulada en el escritorio del escribano — Mitre 437... Salta, 15 de enero de 1955. — PEDRO J. PIZZO, Liquidador-Gerente.

e) 26/1 al 19/2/55.

## ASAMBLEAS

Nº 11804 — CLUB ATLETICO MITRE  
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 del corriente a horas 10 en el local calle Urquiza Nº 457, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria, Balance Ejercicio 1954 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Poner en conocimiento de la Honorable Asamblea la posesión del terreno donado por el Superior Gobierno de la Provincia y proyecto de financiación en la construcción de la Sede Social.
- 4º Aumento de la Cuota de Asociado
- 5º Modificación parte del art. 71 de los Estatutos
- 6º Renovación parcial de la Comisión Directiva debiéndose elegir: Presidente (dos años) Vice-Presidente 2º (dos años) Secretario de Actas (dos años) Pro-Tesorero (dos años) Dos Vocales Titulares (dos años) Un vocal titular (un año completar periodo) Tres vocales suplentes (un año) Dos Miembros de Fiscalización (dos años) titular y suplente.

MIGUEL P. SOLER — Presidente — JORGE ARANCIBIA — Secretario.

## SECCION AVISOS

Nº 11803 CITACION A ASAMBLEA GENERAL

Los asociados del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones son citados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 1955, a horas 10.30 en su Sede Social sita en Dean Funes 145 a efectos de considerar la siguiente Orden del Día: 1º — Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio del año 1954. 2º — Renovación parcial de la H. C. Directiva debiéndose elegir: Presidente, Secretario por un año, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales 2º y 3º Vocales Suplentes 2º 3º y 5º, y Tres Miembros Comisión Revisora" FEDERICO ESTEBAN CORTES — Presidente MIGUEL S. ARANCIBIA — Secretario.

Nº 11799 — Convocatoria de Asamblea General del Club Sportivo Comercio

De acuerdo al artículo 4º del Estatuto se cita a Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Sportivo Comercio para el día 6 de Febrero de 1955 a horas 10 en su local de Ituzaingo Nº 44 para tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Consideración de la memoria y balance general del año 1954
- 3º Elección parcial de la comisión directiva para los cargos de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes para el año 1955
- 4º Designación de dos socios para firmar el

Acta.

Jose Vidal (A)  
Presidente

Rene Alleman  
Secretario

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Prevision.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas un mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.